

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 29 de diciembre de 2.021.-

RESOLUCION N° 478-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.364/21.

VISTO:

La nota de fecha 10 de diciembre de 2.021, presentada por la E.U. María Laura Cuellar, Coordinadora de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de canastas navideñas para el personal de apoyo, contratados y becarios que cumplen funciones en los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 13 de diciembre de 2.021, autoriza lo solicitado.

Que se solicitó presupuesto a las firmas "SUPERMERCADO SAN JORGE.", "SUPER LAS MARIAS", "EL INDIO S.R.L." en forma personal y a "SOSA JULIO CESAR", vía telefónica, para la compra de la bebida, todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que a fs. 09, el Director General de Administración, Sr Jorge D. Sardinas, el Secretario de Sede, Prof. Adrián B. Ortega y la E.U. María Laura Cuellar Coordinadora de Bienestar Universitario, aconsejan aceptar las ofertas de las firmas de "EL INDIO S.R.L." y a la firma "SOSA JULIO CESAR", conforme a los distintos ítems presupuestados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 115.465,52), abonado a la firma "EL INDIO S.R.L.", CUIT N° 30-67314630-5, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en San Martín N° 357 y a la firma "SOSA JULIO CESAR", CUIT N° 23-17561570-9, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en España N° 1016, de la ciudad de Tartagal, por la compra de canastas navideñas para el personal de apoyo, contratados y becarios que cumplen funciones en los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 478-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.364/21.

...///

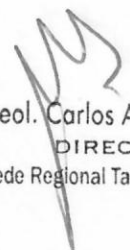
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 115.465,52), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS DE PERSONAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Dirección de Rendición de Cuentas y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a